



Trámite: Alegaciones en General y/o Aportación de Documentos

Descripción / Objeto

Presentar alegaciones o aportar documentos a un expediente en el momento o fase procedimental correspondiente

Unidad Tramitadora

Distribución

Casos y Documentación

- En caso de haber redactado las alegaciones previamente
 - Escrito de alegaciones
- En el caso de que aporte la documentación presencialmente o por correo, deberá incluir
 - Documento de identidad del solicitante
- En el supuesto de que el solicitante sea el representante del interesado y se realice el trámite presencialmente o por correo, como mínimo, aportar
 - Documento de identidad del interesado
 - Documento de identidad del representante
 - Acreditación de la representación

Base Legal

Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
53 e)

Ley 58/2003 General Tributaria
34.1 l) Derechos y garantías de los obligados tributarios

Quién puede realizar el trámite

Cualquier persona física o jurídica, que ostente capacidad de obrar conforme al art. 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o su representante legal debidamente acreditado.

Observaciones y otros datos de interés

A) En caso de tratarse de un EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. Dispone de cuatro opciones diferentes y alternativas para alegar y/o aportar;

1.- A través de éste mismo trámite (con certificado digital).

2.- A través de trámites específicos por temas (con certificado digital); Al entrar en el Portal Virtual, realizaremos una búsqueda (por palabras o por clasificación), si no encontramos el que se ajuste a nuestra pretensión podemos hacerlo por este mismo trámite (opción 1).

3.- A través de la “Carpeta ciudadana” (con certificado digital). *RECOMENDADA*; al entrar en el Portal Virtual; en el cuadro de diálogo principal observará una pestaña denominada "**CARPETA CIUDADANA**". Aquí encontrará dos subcategorías "Expedientes" y "Tareas Pendientes";



a) Si realiza una consulta de "**EXPEDIENTES**". Al acceder a un expediente encontrará las siguientes opciones para alegar o aportar;

- A través de **Documentación**;, puede aportar los documentos pendientes.
- A través de **Bandeja de Entradas/Salidas**;, puede presentar alegaciones mediante una comunicación.

b) Si realiza una consulta de "**TAREAS PENDIENTES**";

- A través de **Documentación que debo Aportar**; o **Aportación de Justificantes de Pago**;, puede aportar los documentos pendientes.
- A través de **Comunicaciones No leídas**;, puede presentar alegaciones mediante una comunicación.

4.- Presencialmente en el Registro General; en esta supuesto debe identificarse e indicar el número de expediente al que presenta alegaciones y/o aporta documentos.

B) En caso de tratarse de un EXPEDIENTE ORDINARIO. Dispone de tres opciones diferentes y alternativas para alegar y/o aportar:

1.- A través de éste mismo trámite (con certificado digital).

2.- A través de trámites específicos por temas (con certificado digital); Al entrar en el Portal Virtual, realizaremos una búsqueda (por palabras o por clasificación) del trámite de alegaciones que corresponda, sino encontramos el que se ajuste a nuestra pretensión podemos hacerlo por este mismo trámite (opción 1).

3.- Presencialmente en el Registro General; en esta supuesto debe identificarse e indicar el número de expediente al que presenta alegaciones y/o aporta documentos.